

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 1164,

PARRAL, Abril 16 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores rurales, traslado de funcionario Héctor Ramos, el día 14 de Abril del 2010, al siguiente funcionario municipal:

ALEJANDRO TAPIA GUTIERREZ, Auxiliar, Grado 15° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona indicada, Un (01) viático sin pernóctar, con cargo al ítem 21.01.004.006.. del Presupuesto Municipal de 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 14 de Abril 2010 Hora: 09:00 Hasta: 18:00

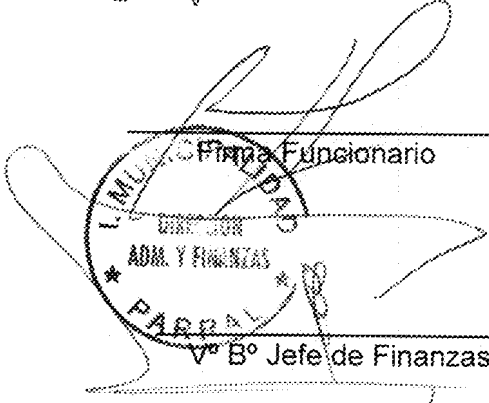
Motivo: Traslado Funcionario Hector Ramos a
diferentes sectores rurales

Funcionario: Alejandro Tapia E.

Lugar: Sala de reuniones y oficina San Mateo de Turisno Vehículo: Jeep BTPP-59


MUNICIPALIDAD
DIRECCION
Desarrollo
Comunitario
* PARRAL *

Autorizado por
Viático a que tiene derecho
 Sin Pernoctar N° 1
 Con Pernoctar N°
 De Faena N°


MUNICIPALIDAD
DIRECCION
ADM. Y FINANZAS
* PARRAL *

Vº Bº Jefe de Finanzas

16/04/10